



Resolución Gerencial Regional

Nº 045 -2012-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;

Vistos:

El Oficio N° 032-2012-GRA/GRTC-OA del 26.ENE.2012 del Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes al Señor Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones para la designación y conformación del Personal integrante de los Comités Especiales para los Procesos de Selección para el ejercicio Presupuestal del año 2012 en vigencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29812 del 09.DIC.2011 ha sido Aprobado el Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2012 y, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, así como su Reglamento contenido en el D. S. N° 184-2008-EF, establece que los procesos de selección serán conducidos por Comités Especiales, los que serán designados mediante Resolución, precisándose el número de miembros integrantes, condición funcional: titulares o suplentes y, designando personas para cubrir los cargos respectivos como quién actuará como Presidente, con el agregado que podrán actuar para más de un proceso de selección, lo que deberá establecerse expresamente;

Que, para el Ejercicio Presupuestal del presente año 2012, los Arts. 24º y 27º del Reglamento arriba citado, precisa que, tratándose del Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cantidad podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para contrataciones afines, con la excepción para procesos derivados de declaratoria de desierto, que será conducido por el Comité designado inicialmente;

Que, dando cumplimiento a las normas antes citadas, es necesario designar el o los Comités Especiales Permanentes, que se encargará de conducir todos los procesos de selección por Adjudicación Directa y/o de Menor Cantidad durante el Ejercicio Presupuestal del presente año, conforme a la propuesta formulada por el Jefe de Administración;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento contenido en el D. S. N° 184-2008-EF y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR.,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar el Comité Especial Permanente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, el que se encargará de llevar a cabo todos los procesos de Selección por Adjudicación Directa y/o de Menor Cantidad que ejecute la Institución durante el Ejercicio Presupuestal del presente año 2012 de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones, el que estará integrado según el siguiente detalle:

.../



Resolución Gerencial Regional

Nº 045 -2012-GRA/GRTC

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE LA INSTITUCIÓN:

TITULARES:

Eco. Sr. Gilberto Dueñas Arratea, quien lo Presidirá;
Prof. Sr. Reynaldo Carpio Chávez;
Bach. Contab. Sra. Gaby Mirtha Paredes Torres de Riveros.

SUPLENTES:

Bach. Contab. Sr. Florencio Martínez Mendoza;
Sr. Rolando Arce Torres;
Bach. Contab. Sr. Adrián Mamani Rafael.

Artículo Segundo: El Comité antes designado deberá instalarse en forma inmediata una vez notificados, a efecto de cumplir oportunamente con el encargo objeto de la presente Resolución, facultándolos a solicitar el apoyo pertinente ante las dependencias y áreas administrativas de la Entidad, las que estarán bajo el deber y obligación de prestarlas, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero: Notifíquese con la presente resolución a los miembros del Comité designado.

Dada en la sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

20 FEB. 2012

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

NG. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL